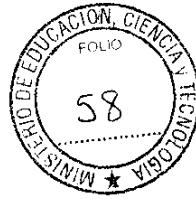




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION N° 1257



BUENOS AIRES, 31 OCT 2005

VISTO el expediente N°0034504/04 del registro de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -Facultad de Filosofía y Letras-, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de EDITOR, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N°5294/97, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

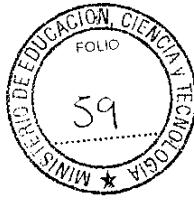
Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

*Sr.
J. M. G.*



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de EDITOR que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, perteneciente a la carrera de EDICIÓN, a dictarse en la Facultad de Filosofía y Letras, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Sr. ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sig. Mel

RESOLUCIÓN N°

1257

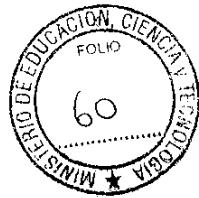
DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION N° 1257



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE EDITOR QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES -Facultad de Filosofía y Letras-**

- Suministrar servicios editoriales en diferentes medios: comerciales, académicos y oficiales.
- Desempeñarse en tareas de edición, producción, diseño, contratos y derechos. Ventas y publicidad, así como desempeñarse como copeditores de proyectos editoriales, asistentes de producción, administradores de venta, asistentes de distribución o libreros.

[Handwritten signature]



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1257



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -Facultad de Filosofía y Letras-
TÍTULO: EDITOR

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
01	Introducción al Conocimiento Científico	C	4	48
02	Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado	C	4	48
03	Teoría de los Medios y de la Cultura	C	8	96
04	Introducción a la Actividad Editorial	C	8	96
05	Edición Editorial	C	8	96
06	Registro y Organización de Materiales Editoriales	C	8	96
07	Fundamentos de la Producción de Impresos	C	8	96
08	Informática Aplicada a la Administración Editorial	C	8	96
09	Informática Aplicada a la Producción Editorial	C	8	96
10	Marketing Editorial	C	8	96
11	Administración de la Empresa Editorial	C	8	96
12	Derechos Editoriales y del Autor	C	8	96
13	Teoría y Análisis Literario o Semiología	C	8	96
14	Corrección de Estilo	C	8	96
15	Epistemología y Metodología de la Investigación Social	C	8	96
16	Fundamentos de Diseño Gráfico para Editores	C	8	96
17	Edición Electrónica y Multimedia o Edición de Publicaciones Periódicas	C	8	96

Ses:



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1257



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

18	Seminario Obligatorio	C	4	48
19	Pasantía o Tesis	A	-	192

OTROS REQUISITOS:

- Deberán aprobarse tres niveles de Idioma Inglés y un nivel de otro idioma (a elegir entre Francés, Alemán, Portugués o Italiano).

(Signature)

CARGA HORARIA TOTAL: 1776 HORAS

(Signature)